DECRETO 104 DE 1986

(enero 11)

Por el cual se fijan las escalas de remuneración de algunos empleos de la Caja de Crédito Agrario, industrial y minero y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 173 de 1987, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 01 de 1986,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de enero de 1986, la asignación básica y los gastos de representación de los empleos de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, que a continuación se señalan, serán los siguientes:

NIVEL DIRECTIVO

ASIGNACION BASICA

GASTOS DE REPRESENTACION

Gerente General

\$ 145.730

72.000

Subgerente de la Casa Principal

120.000

55.200

Secretario General

121.980

19.260

NIVEL ASESOR

ASIGNACION BASICA

GASTOS DE REPRESENTACION

Asesor de la Gerencia General

115.560

19.260

Asesor Especial del Gerente General

115.560

19.260

Asistente de la Auditoría General

109.140

19.260

Asistente del Subgerente de la Casa Principal

109.140

19.260

Asistente de Unidad

110.960

Secretario Privado del Gerente General

97.905

NIVEL EJECUTIVO

ASIGNACION BASICA

GASTOS DE REPRESENTACION

Jefe de Unidad

115.560

19.260

Secretario de la Auditoría

115.560

19.260

Director del Departamento

109.140

19.260

Gerente Regional (Norte, Noroccidental, Suroccidental, Surandino, Oriental y Central)

109.140

19.260

NIVEL DIRECTIVO

ASIGNACION BASICA

GASTOS DE REPRESENTACION

Gerente Regional o Departamental (1)

104.435

13.055

Gerente Regional o Departamental (2)

97.905

13.055

Gerente Regional o Departamental (3)

91.380

10.445

NIVEL PROFESIONAL

ASIGNACION BASICA

GASTOS DE REPRESENTACION

Auditor General

120.000

55.200

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Decreto ley 132 de 1985, y surte efectos

fiscales a partir del 1° de enero de 1986.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de enero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

El Ministro de Agricultura,

ROBERTO MEJIA CAICEDO.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.